**Maxi Soler**  
**Filiación académica:** Universidad de Buenos Aires - Secrit (Conicet)

**Título:** "La fazaña castellana en el siglo XIV: una respuesta *exemplar*al proyecto jurídico alfonsí".

**Resumen:** La preocupación de Alfonso X por la dispersión de los fueros castellanos, es decir, por las variadas formas de administrar justicia en el reino de Castilla, se hace patente en los prólogos y en diversas secciones de sus textos legales (Fuero Real, Siete Partidas, Setenario). En este sentido, la fazaña castellana fue el centro de esta preocupación precisamente porque fue una de las formas privilegiadas de creación de derecho por parte de la nobleza. Y es precisamente la actividad a través de las fazañas la que el Rey Sabio pretende limitar y someter a su arquitectura jurídica. Ahora bien, durante el siglo XIV, la fazaña, lejos de caer en desuso, encontró nuevas formulaciones tanto en la cronística como en recopilaciones tardías de derecho señorial. Volcándose hacia un pasado distante pero no remoto, la fazaña tardía ofrece una versión parcial de la historia y de la ley y bien pueden leerse como una respuesta singular que supo aprovechar la concisión y la eficacia del exemplum a la hora de reafirmar una concepción nobiliaria y anti-regalista del regimiento del orden social y del ejercicio del poder político. En esta comunicación, me detendré en algunos casos concretos que manifiestan en su forma (en la configuración narrativa de los textos y en los procedimientos a los que recurre) y en su contenido esta concepción.